



Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia

Epidemiológica

*Definiciones de casos covid-19 en base a ordinario 269 MINSAL del 19 de enero 2022

*N° 90 Exenta modifica Resolución N° 994 Exenta de 2021, del Ministerio de Salud que establece cuarto plan “Paso a paso”

*Consideraciones Variante Omicron.

I. Medidas Sanitarias:

<p>Se deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.</p> 	<p>La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.</p> 
<p>Se retoma la jornada escolar completa.</p> 	<p>Considerando el alto porcentaje de estudiantes con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios de los EE.</p> 

Medidas de Prevención Sanitaria Vigentes

Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

Uso obligatorio de mascarillas: Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:





- Menores de 5 años: no recomendado.
- Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño/a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
- Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

Se Establece:

** Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.



** Eliminar los saludos con contacto físico.



** Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.



** De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

** Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.



** Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.



** Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.





Plan Estratégico

Desde el MINSAL se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los establecimientos proporcionada por el MINEDUC. Se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas. Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un colegio, y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables. Cuando se detecten dos o más casos en funcionarios, con o sin relación con casos debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

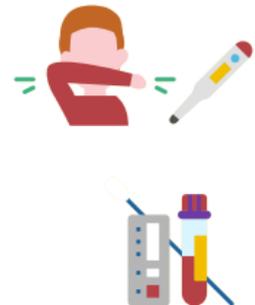
Definición de Casos

Caso Sospechoso:

1. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
2. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.





Caso Probable:

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID 19

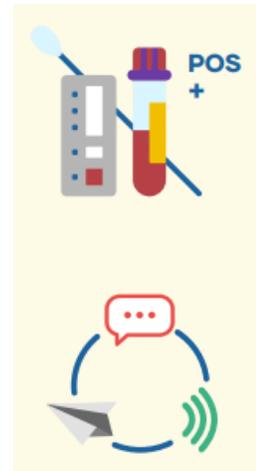
➔ Medidas y Conductas:

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado:

1. Persona con una prueba de PCR para SARS COV 2 positiva.
2. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCOV 2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos), debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.



➔ Medidas y Conductas

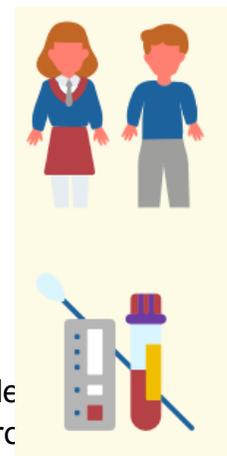
1. Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid 19.
2. Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.





Persona en Alerta Covid 19:

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



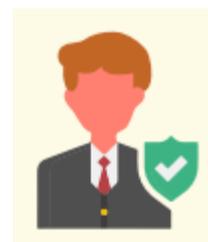
Medidas y Conductas

***Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

***Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado



Brote:

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de **14 días**





Plan Estratégico:

La SEREMI de Salud debe llevar a cabo los estudios de brotes y de conglomerados de COVID 19 y definir estrategias de búsqueda activa de casos (BAC). Existen cuatro fuentes de información desde las cuales SEREMI de Salud obtiene insumos para la investigación epidemiológica, estas provienen del MINSAL, la Dirección Municipal y APS, los EE, y la Plataforma EPIVIGILA.

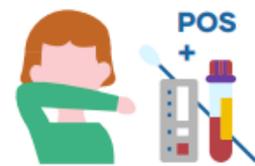
Desde el MINSAL se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes del colegio proporcionada por el MINEDUC.

Se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID 19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID 19 en el colegio y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud,

permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un establecimiento que tenga un posible brote.

Los casos sospechosos en el colegio no influyen en el conteo de casos por curso Cuando se detecten dos o más casos en funcionarios, con o sin relación con casos debe activarse el Protocolo Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID 19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”





Gestión de Casos:

	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none">-Aislamiento del caso.-Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo-Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID 19 y pueden continuar con clases presenciales-Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el establecimiento.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo-Resto del curso son personas en alerta de COVID 19 y pueden continuar con clases presenciales-Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el colegio.
B	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none">-Aislamiento del caso-Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso- Dirección de nuestro colegio debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.-Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el colegio.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none">-Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo-La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del colegio completo

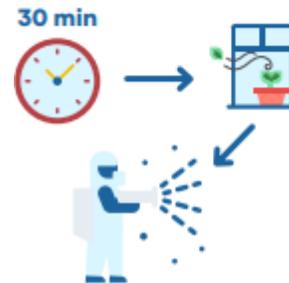




Lugar de Aislamiento:

Nuestro establecimiento cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID 19 que hayan asistido a clases.

- El espacio se encuentra adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado
- El lugar deberá cuenta con ventilación natural
- El profesional responsable de casos COVID 19 en el colegio que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del colegio, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



Medidas para funcionarios y docentes:

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID 19 deberá cumplir con

Aislamiento.

Cuando en el colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID 19 se estará frente a un brote laboral con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID 19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados.

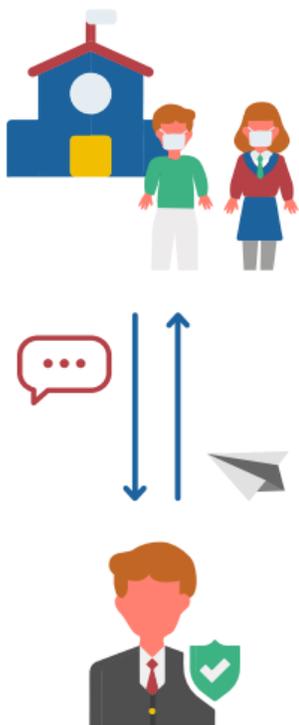
Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID 19 por lo que continúan con sus clases presenciales

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el colegio, este deberá retirarse del establecimiento o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del colegio.





Cuadrillas Sanitarias:



Conformadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana DIPOL, ORD B 31 N°405

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE

Adecuaciones generales a considerar previo a la apertura de escuelas

Respecto a la alimentación

→ Alimentación dentro del comedor del establecimiento: Los estudiantes podrán comer en el comedor manteniendo los debidos resguardos para el distanciamiento social.

→ Alimentación dentro de la sala de clases: Los estudiantes podrán alimentarse dentro de la sala de clases, alimentaciones o colación fría antes del periodo de recreo. Esta modalidad permite evitar el contacto entre distintos grupos-cursos.

Escuela, un espacio seguro:

- ✓ Protocolos para establecimientos educacionales elaborados por MINSAL y MINEDUC
- ✓ Recursos para el cumplimiento de protocolos





- ✓ Seguro escolar COVID 19 (también cubre sus prestaciones asociadas, por ejemplo, PIMS) para todos los estudiantes de educación parvulario y escolar pertenecientes a FONASA e inicio del proceso de vacunación para menores entre 12 y 17 años.
- ✓ Proceso de inmunización completo para todos los trabajadores de la educación.
- ✓ Aplicación de protocolo de vigilancia epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales por parte del MINSAL.
- ✓ Vigilancia genómica para casos COVID 19 en establecimientos educacionales según determinación de la autoridad sanitaria.
- ✓ Apoyo socioemocional a las comunidades educativas a través del plan Saludablemente.



Ventilación cruzada y continua de salas y espacios comunes:

1. Ventilación cruzada permanente para propiciar la circulación de aire
2. Realizar actividad física en lugares ventilados.

